



FONDO MIXTO CONACYT- GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO CONVOCATORIA DGO-2018-02

“FORTALECIMIENTO AL POSGRADO”

DEMANDA ESPECÍFICA

DEMANDA DGO-2018-02-01: FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL ESTADO DE DURANGO.

1. PRIORIDAD Y DEMANDA ESTRATÉGICA ATENDIDA

Prioridad

Fortalecer los programas de posgrado de las Instituciones de Educación Superior del Estado de Durango.

Demanda Estratégica:

Fortalecimiento de los programas de Posgrados en Instituciones de Educación Superior del Estado de Durango.

ANTECEDENTES

La consolidación de las capacidades científicas y tecnológicas de un Estado o país, es una condición indispensable para lograr el crecimiento económico basado en el conocimiento. La formación de Recursos Humanos, la consolidación de los posgrados institucionales, el fortalecimiento de una industria cada vez más competitiva y de una sociedad más preparada, constituyen el círculo virtuoso que permite mejorar los niveles de vida de los grupos sociales. En ese tenor, el Gobierno del Estado de Durango ha decidido considerar como prioridad el apoyo a los Programas de Posgrado de las Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros de Investigación (CI) radicados en la entidad, porque esta inversión permitirá la formación de un mayor número de investigadores que puedan desempeñarse con mayor preparación en las propias instituciones o en las empresas del estado, para beneficio de la sociedad y los sectores estratégicos del Estado.

Lo anterior implica impulsar la formación de capital humano de calidad mediante el fortalecimiento de Programas de Posgrado reconocidos ante el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y, que dichos programas, estén alineados a los temas de las áreas estratégicas de la entidad definidos por el Gobierno del Estado de Durango.

Actualmente, de acuerdo con estadísticas del PNPC-Conacyt, en el Estado de Durango se cuentan con 21 Programas de Posgrado reconocidos por su calidad. De éstos, 4 corresponde a especialidades, 12 a maestrías y 5 a doctorados. Asimismo, 5 Programas de Posgrado se encuentran en el nivel de “Reciente Creación”, 13 “En Desarrollo” y 3 “Consolidados”.

No obstante, ante los recortes presupuestales presentados durante el 2017 que afectaron al presupuesto de posgrado del Conacyt destinado al otorgamiento de becas a estudiantes de tiempo completo de programas reconocidos por el PNPC y ante la imposibilidad de los propios de programas de posgrado de contar con presupuesto para sufragar gastos para cubrir rubros que son evaluados por el PNPC para su permanencia, o en su caso, lograr el siguiente nivel de habilitación. Los Programas de Posgrado tienen un reto enorme para su continuidad en el padrón y cumplir con los indicadores solicitados en la evaluación periódica que el PNPC realiza. Es por ello, que se detecta la necesidad de fortalecer a los Programas de Posgrado.

Se ha considerado que las IES o CI realicen un ejercicio de auto-evaluación de sus posgrados que les permita: a) caracterizar los posgrados en términos de su desarrollo; b) vincular el posgrado con los planes de desarrollo institucional; c) planear las acciones necesarias para mejorar la calidad de sus posgrados; y, d) analizar la vinculación de los posgrados con el entorno social y productivo de la entidad. Además, las líneas de investigación que desarrollan los Programas de Posgrado elegidos por las IES o CI para atender esta Demanda, deberán estar alineadas a las temáticas de las siguientes áreas estratégicas para el estado de Durango:

- a) Energías Renovables
- b) TIC´s
- c) Desarrollo Forestal e industria de la madera
- d) Desarrollo agropecuario y Tecnología de alimentos
- e) Medio ambiente, Cambio Climático
- f) Ciencias para el Aprendizaje
- g) Desarrollo Sustentable
- h) Recursos Naturales
- i) Ingenierías
- j) Ciencias de la Salud
- k) Ciencias Exactas

Con base en lo antes señalado se espera que con la presente Demanda un mayor número de los posgrados del estado de Durango alcancen, en corto tiempo, los estándares de calidad que les permita su registro en el PNPC, así como cumplir con los estándares de calidad necesarios para asegurar su permanencia y mejorar su posición en el mismo aquellos que actualmente cuenta con el registro.

3. FINALIDAD Y PROPÓSITO DE LA DEMANDA

FINALIDAD:

Fortalecer los Programas de Posgrado que ofrecen las Instituciones de Educación Superior

Públicas y Centros de Investigación Públicos del Estado de Durango que permita incrementar los Recursos Humanos altamente especializados en áreas estratégicas para el desarrollo de Durango.

PROPÓSITO:

Fortalecer los Programas de Posgrado tanto para la obtención de su registro dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), en las áreas estratégicas de la entidad, lo que contribuirá a mejorar la calidad en la formación de capital humano y en el desarrollo de investigación científica y tecnológica vinculada con el sector productivo; así como lograr su permanencia y habilitación al siguiente nivel en el PNPC.

4. INDICADORES DE IMPACTO

- 1) Incremento tanto en el número de Programas de Posgrado con registro en el nivel de “Reciente Creación”, como en los que logran mejorar su posición en el PNPC.
- 2) Número de líneas de investigación desarrolladas y fortalecidas en los Programas de Posgrado apoyados.
- 3) Incremento en el número de productos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación alcanzados en el marco del desarrollo de los Programas de Posgrado.
- 4) Fortalecimiento de los núcleos académicos que sustentan la impartición de los Programas de Posgrado.
- 5) Incremento en el número de miembros del Sistema Nacional de Investigadores

5. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los Programas de Posgrado que ofrecen las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación que respondan a la formación de Recursos Humanos de alto nivel, tanto para que alcancen la obtención de su registro, dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad, (PNPC) de CONACYT, a fin de que cumplan con los estándares de calidad necesarios para asegurar su permanencia y mejorar su posición en el mismo.

OBJETIVO ESPECIFICOS

1. Fortalecer programas de posgrado, para que alcancen su registro y promover la habilitación al siguiente nivel del PNPC-CONACYT, para la formación de Recursos Humanos en las áreas estratégicas contempladas para el Estado de Durango:
 - a) Energías Renovables
 - b) TIC's
 - c) Desarrollo Forestal e industria de la madera
 - d) Desarrollo agropecuario y Tecnología de alimentos
 - e) Medio ambiente, Cambio Climático
 - f) Ciencias para el Aprendizaje
 - g) Desarrollo Sustentable

- h) Recursos Naturales
- i) Ingenierías
- j) Ciencias de la Salud
- k) Ciencias Exactas

2. Fortalecer las capacidades institucionales y del Estado para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación.
3. Fomentar la atracción y arraigo de personal científico-académico calificado a instituciones del Estado de Durango para fortalecer la planta de profesores e investigadores en los programas de posgrado.
4. Fortalecer la infraestructura para el desarrollo científico y tecnológico de los Programas de Posgrado, apoyados mediante el equipamiento menor de laboratorios e instalaciones requeridas para actividades académicas y de investigación, así como el mantenimiento de equipo mayor
5. Apoyar estancias técnicas, académicas y de investigación en instituciones nacionales e internacionales de reconocido prestigio, tanto de los profesores del NAB y estudiantes del Programa de Posgrado, como de profesores visitantes a los posgrados participantes en la presente Convocatoria.
6. Apoyar la participación en eventos de carácter científico, tecnológico y de innovación, tanto de profesores del NAB como de estudiantes del Programa de Posgrado para publicar y difundir su trabajo de investigación.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

- 1) Plan de fortalecimiento del Programa de Posgrado, así como el informe sobre su implementación que integre la evidencia de las acciones realizadas para alcanzar las metas establecidas, a fin de alcanzar su registro o mejorar su posición en el PNPC en el nivel que haya sido apoyado.
- 2) En caso de que se haya solicitado apoyo para estancias técnicas, académicas o de investigación para profesores del NAB del posgrado apoyado o para profesores visitantes, se deberán entregar los siguientes productos, considerando un periodo mínimo de 1 mes y como máximo, 6 meses
 - i. Proyecto de investigación desarrollado durante la estancia.
 - ii. Documento emitido por la institución receptora del profesor que acredite la aceptación y duración de la estancia, así como documento que valide la conclusión satisfactoria de la misma.
 - iii. Reporte de actividades realizadas durante la estancia que señale los resultados de los proyectos académicos y de investigación desarrollados, así como el beneficio obtenido para el programa de posgrado y para los temas definidos en cada una de las áreas estratégicas del Estado.
 - iv. Productos obtenidos
- 3) En caso de que se haya solicitado apoyo para estancias técnicas, académicas o de investigación para los estudiantes del posgrado, se deberán entregar los siguientes productos, considerando un periodo mínimo de 1 mes y como máximo, 6 meses
 - i. Documento emitido por la institución receptora del estudiante que acredite la aceptación y duración de la estancia, así como documento que valide la conclusión

satisfactoria de la misma.

- ii. Reporte de actividades realizadas durante la estancia que señale los resultados del proyecto de investigación desarrollado, así como el beneficio obtenido para el desarrollo de su trabajo de tesis.
 - iii. Productos obtenidos: publicaciones.
- 4) En caso de que se haya solicitado apoyo para la participación en eventos de carácter científico, tecnológico y de innovación para difundir el trabajo de investigación de los profesores del NAB y estudiantes del posgrado, (hasta un 10% del monto otorgado), se deberán entregar los siguientes productos:
- i. Documento que acredite la aceptación para la participación en un evento de carácter científico, tecnológico y de innovación altamente reconocido y cuyo proceso de evaluación para la selección de los participantes sea con un elevado rigor científico.
 - ii. Constancia de participación en el evento de carácter científico, tecnológico y de innovación.
 - iii. Resumen de los trabajos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación presentados.
- 5) En el caso de que se haya solicitado apoyo para fortalecer el equipamiento menor, entendiendo por el cual, a equipo ligero, portátil o de fácil manejo, de laboratorios e instalaciones requeridas para apoyar las actividades académicas y de investigación del posgrado, se deberá entregar un reporte que incluya la memoria fotográfica del equipamiento adquirido y en operación que fortalezcan las instalaciones para llevar a cabo las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación del programa de posgrado.
- 6) En caso de que se haya solicitado apoyo para el mantenimiento de equipo mayor, entendiendo por el cual, a equipo de planta, pesado, máquinas y la compra de materiales y reactivos (hasta un 20% del total de la propuesta), se deberá entregar un informe de los equipos a los que se les dio mantenimiento y de los materiales adquiridos.
- 7) En el caso de que se haya solicitado apoyo para la publicación de los resultados de investigación de los profesores del NAB y estudiantes del posgrado se deberán entregar los siguientes productos: copia de la publicación en alguna de las revistas clasificadas de alto impacto o bien carta de aceptación de la misma.
- 8) Documento que acredite que el programa de posgrado ingresó al PNPC ó mejoró su posición en el PNPC. En el caso de que los resultados de la convocatoria del PNPC sean emitidos con fecha posterior a la vigencia del Convenio de Asignación de Recursos, el Sujeto de Apoyo deberá entregar documento que acredite la presentación del programa de posgrado en dicha convocatoria. En caso de que la fecha de la convocatoria del PNPC sea posterior a la fecha de vigencia del Convenio de Asignación de Recursos, se deberá entregar carta compromiso de que el programa de posgrado se someterá a su reevaluación en la convocatoria del PNPC más próxima, así como la autoevaluación que demuestre haber alcanzado los criterios de calidad necesarios para el mejoramiento de su posición.

7. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución del proyecto no deberá exceder de 18 meses.

8. MODALIDAD

C. Formación de Recursos Humanos

9. USUARIO

Secretaría de Educación del Estado de Durango

10. CONSIDERACIONES PARTICULARES

- a) Sólo podrán presentar propuestas las IES o CI públicas, que cuenten con programas en el Estado de Durango.
- b) El monto máximo que se otorgará a cada propuesta aprobada será de hasta de \$1'000,000.00 (Un millón pesos 00/100 M.N.) en el caso Programas de Posgrados para la obtención de su registro dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad y de hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) en el caso de programas que actualmente cuentan con registro en el PNPC (reciente creación o en desarrollo).
- c) Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del Representante Legal o por el titular de la institución y contendrá en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- d) Las propuestas deberán presentarse para su ejecución en al menos dos etapas, sin que estas excedan en lo individual el periodo de un año y, en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la Demanda Específica. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.
- e) Las IES y CI interesados en participar en el marco de esta Convocatoria deberán:
 - i. Formular un plan de desarrollo institucional del posgrado. Este deberá integrarse a la propuesta en extenso y considerar, a partir de un diagnóstico que informe sobre el estado actual de cada uno de los posgrados que ofrecen, un análisis de sus fortalezas y debilidades y un plan de mejora para cada uno de ellos, que tenga como objetivo:
 - Alcanzar el registro en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad.
 - Para los posgrados que se encuentren registrados en el "PNPC", lograr en un plazo prudente de acuerdo a sus capacidades, su incorporación al menos en el nivel de "En Desarrollo" o "consolidado".
 - f) Para la presentación del diagnóstico y el plan de mejora de cada programa de posgrado, las IES o CI, deberán considerar las recomendaciones que, en su caso, se hayan formulado con anterioridad por el PNPC para el fortalecimiento del posgrado.
 - g) La propuesta institucional de mejora que se presente en el marco de la Convocatoria deberá integrarse por el análisis de las fortalezas y debilidades del posgrado a nivel institucional, las políticas institucionales de fortalecimiento del mismo y los planes de mejora de los programas.

- h) Las IES o CI que presenten propuestas en respuesta a esta demanda para el fortalecimiento del posgrado, deberán anexar a la propuesta, una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el Representante Legal, en la cual se establezca el compromiso para la mejora de la posición del programa de posgrado en el PNPC.
- i) En el marco de esta Convocatoria, las IES o CI proponentes podrán solicitar recursos únicamente para los siguientes conceptos del plan de mejora del programa de posgrado, los cuales deberán derivarse de las acciones establecidas en los mismos, estar plenamente justificados e incidir efectivamente en la atención de las debilidades observadas en el programa:
- Estancias técnicas, académicas o de investigación de estudiantes en instituciones nacionales e internacionales de reconocido prestigio que contribuyan a su proceso de formación académica vinculado con el desarrollo de su proyecto de tesis.
 - Estancias técnicas, académicas o de investigación en instituciones de educación superior nacionales e internacionales de profesores integrantes del NAB del posgrado.
 - Estancias técnicas, académicas o de investigación de profesores visitantes que participan en la impartición del posgrado.
 - Participación de estudiantes del posgrado en eventos de carácter científico, tecnológico y de innovación donde presenten avances de sus proyectos.
 - Adquisición de equipamiento menor para laboratorios e instalaciones requeridas para apoyar las actividades académicas y de investigación del posgrado, así como el mantenimiento de equipo mayor
- j) Tendrán prioridad en el otorgamiento de los apoyos los planes de mejora asociados a programas de posgrado que formen recursos humanos de alto nivel en los temas definidos en las áreas estratégicas para el Estado de Durango, como lo son:
- a) Energías Renovables
 - b) TIC´s
 - c) Desarrollo Forestal e industria de la madera
 - d) Desarrollo agropecuario y Tecnología de Alimentos
 - e) Medio ambiente, Cambio Climático
 - f) Ciencias para el Aprendizaje
 - g) Desarrollo Sustentable
 - h) Recursos Naturales
 - i) Ingenierías
 - j) Ciencias de la Salud
 - k) Ciencias Exactas
- k) En el marco del plan de mejora del programa de posgrado, y en el caso de solicitarse, se dará prioridad a las estancias técnicas, académicas y de investigación que se realicen en instituciones que, a juicio de los evaluadores, cuenten con prestigio académico en el área de conocimiento para la que se solicita el apoyo. En el caso de estancias para profesores visitantes se dará prioridad a aquellos que provengan de instituciones con alto prestigio académico.
- l) Para el caso de las estancias de los profesores del NAB y los estudiantes del programa de posgrado, éstas podrán ser de al menos un mes y hasta de 6 meses
- m) Las estancias de estudiantes de posgrado serán exclusivamente para desarrollar parte de

su trabajo de tesis.

- n) Para el caso de las estancias técnicas, académicas o de investigación de profesores del NAB o estudiantes del programa de posgrado, se deberá incluir al momento de presentar la propuesta, un programa institucional de las estancias que se buscan promover para fortalecer las líneas de investigación del posgrado.
- o) No se apoyarán solicitudes de recursos para la administración y gestión del programa.
- p) No serán elegibles las solicitudes para equipamiento mayor; ni vehículos automotores.
- q) En caso de que el programa de posgrado alcance su registro o mejore su posición en el PNPC, se dará por concluido el proyecto.
- r) Se deberá explicitar el compromiso de mejorar sustantivamente la calidad del posgrado y alcanzar en un plazo prudente de acuerdo a sus capacidades, un nivel superior en el PNPC, de manera que, al finalizar el apoyo, el posgrado pueda realmente estar fortalecido.

CONTACTO

Doctora Juliana Morales Castro

Directora General

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango

Gobierno del Estado de Durango

Bld. Guadiana 123 Fraccionamiento Los Remedios

Teléfono/Fax: (618) 8129238 y 8133528

Correo electrónico: jmorales@itdurango.edu.mx

Durango, Dgo